

**Premio GALICIA: “Sobre Divulgación Tecnológica e Industrial”**  
Subvencionado por el Consello Galego Enxeñeiros Técnicos Industriais.

**Convocatoria 2015**

**BASES**

**1.- Objetivo del premio y candidatos.**

*La Fundación Técnica Industrial (en sucesivas citas la Fundación) convoca el “Premio Galicia”, subvencionado por el Consello Galego, a aquellos trabajos **sobre divulgación tecnológica e industrial, o área de conocimiento similar** con el deseo de contribuir en la difusión y propagación de iniciativas que conduzcan a tal fin y en la generalización de los conocimientos de cualquier actividad en el campo tecnológico-industrial.*

*Podrán ser candidatos al premio los colegiados y colegiadas que pertenezcan a los Colegios de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales y Graduados en Ingeniería, integrados en el Patronato de la Fundación, que presenten un trabajo de divulgación tecnológica e industrial o área de conocimiento similar, ceñido a las bases de este concurso.*

**2.- Características de los trabajos.**

*Los trabajos deberán caracterizarse por la calidad científica y divulgativa, el enfoque innovador y la actualidad temática.*

*Serán especialmente valorados los aspectos metodológicos, divulgativos y técnicos, la solidez argumental, la oportunidad y tratamiento del tema, la claridad de las conclusiones y la adecuación para su inmediata publicación, si hubiera lugar.*

*No se admitirán los trabajos que hayan sido premiados con anterioridad por la Fundación o aquellos que hubieran sido publicados en la Revista Técnica Industrial.*

**3.- Dotación de los premios.-**

*El premio estará dotado con una cantidad en metálico de **MIL OCHOCIENTOS EUROS ÍNTEGROS (1.800,00 Euros)** y **diploma acreditativo**, subvencionado por el Consello Galego Enxeñeiros Técnicos Industriais.*

*Así mismo, se podrá establecer **dos accésit sin dotación económica, otorgándose en estos casos, diploma acreditativo** a aquellos trabajos que el jurado seleccione por su calidad y nivel.*

*El participante que resulte ganador del premio con dotación económica, recibirá el importe líquido que resulte de practicarle el descuento que legalmente corresponda a este tipo de concurso.*

#### **4.- Edición de los trabajos premiados.-**

*La concesión de los premios implica la cesión de los derechos de autor por si diera lugar su publicación por parte de la Fundación, en formato digital o en papel.*

#### **5.- Presentación de los trabajos.-**

*Los trabajos objeto de concurso no incluirán identificación alguna ni deberán estar firmados, debiendo constar al final del mismo, el título o lema escogido y se presentarán EN SOPORTE INFORMÁTICO, escritos en castellano, con el texto a doble espacio, con una extensión mínima equivalente a **treinta folios (30)**. También se incluirá un resumen del mismo de extensión máxima equivalente a diez (10) folios.*

*El trabajo a presentar (con el resumen del mismo) se hará por duplicado en el soporte informático (programa Word) (en cada copia se hará constar el título o lema) y se introducirá en un sobre cerrado, en cuya portada se insertará, igualmente, el título o lema. En un sobre de menor tamaño, incluido dentro del ya expuesto, se introducirá el anexo a las bases de la convocatoria, fotocopia del DNI o Pasaporte y un breve currículum vitae.*

*El objeto de solicitar un resumen del trabajo es para su publicación en la edición de premios y becas correspondiente a esta convocatoria, si el trabajo resultare premiado, y en caso que se decida tal publicación por parte de la Fundación.*

#### **6.- Plazo y lugar de entrega.-**

*Los trabajos tendrán que ser remitidos a la Fundación Técnica Industrial, sita en la Avda. Pablo Iglesias número 2, 2º, 28003 Madrid, directamente o a través de los respectivos Colegios de cada demarcación territorial por el medio que estimen oportuno (correo, mensajería...) desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria **hasta las 14:00 horas del día 10 de diciembre de 2015**.*

#### **7.- Jurado y resolución.-**

*El Jurado designado por la Fundación estará formado por los siguientes miembros:*

- *Presidente de la Fundación Técnica Industrial o persona en quien delegue.*
- *Presidente del Consello Galego o persona en quien delegue.*
- *Gerente de la Fundación Técnica Industrial.*
- *Dos Patronos vocales miembros de la Comisión Permanente de la Fundación.*

- *El Secretario de la Fundación, actuará a efectos de dar fe del fallo del jurado.*

*Los trabajos presentados serán sometidos previamente a expertos en la materia propuestos por el Consello Galego, que emitirán un informe de evaluación previa al Jurado para su resolución.*

***Aquel trabajo de igual contenido que haya sido premiado con anterioridad por la Fundación, o por algún colegio, o que hubiera sido publicado en la Revista Técnica Industrial o en cualquier otra publicación de carácter colegial, quedará fuera de concurso.***

*La decisión del Jurado se hará pública en la fecha que se fije para ello, que no podrá exceder del día 26 de febrero de 2016 y se comunicará por escrito a todos los participantes. El fallo del Jurado será inapelable y por el hecho de concursar, los ejercitantes renuncian a cualquier impugnación de sus decisiones o acción contra las bases. El premio y los dos accésit podrán ser declarados desiertos a criterio del Jurado.*

#### **8.- Devolución de los trabajos.-**

*Los trabajos que no resultasen premiados, podrán ser reclamados por sus autores en el plazo de dos meses desde la fecha de concesión de los premios en la dirección de entrega de los mismos, personalmente o solicitando por carta la devolución del correo certificado. Aquellos trabajos que resulten premiados pasarán a formar parte de los fondos del Servicio de Publicaciones de la Fundación.*

#### **9.- Proceso y trámite de la Convocatoria.-**

*Comunicada esta Convocatoria 2015 de los Premios Proyecto Fin de Carrera al Presidente del Consello Galego y a la Comisión Permanente de la Fundación Técnica Industrial, se inicia su proceso y trámite.*

Madrid, a 11 de mayo de 2015

EL PRESIDENTE  
VºBº

EL SECRETARIO

EL GERENTE

Fdo. José Antonio Galdón Ruiz

Fdo. Gerardo Arroyo Gutiérrez

Fdo. Luis Fco. Pascual Piñeiro